

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACION-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----
7. El artículo 8, fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora. -----

13. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----MOTIVACION-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021 -----

-----GENERALIDADES-----

Visitador Judicial: Erik Dante Acuña Solís. -----

Visitadora Auxiliar: Rocío Villarreal Ruíz. -----

2. Instrumento con el que se identificaron: Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción: Oficio VJG/ 222 /2021 con fecha de recepción doce de mayo del dos mil veintiuno. -----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo. -----

5. Lugar y fecha de visita. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veinticinco de junio del dos mil veintiuno. -----

6. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

8. Juez durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Armando Esparza Ramírez	A partir del dieciséis de Septiembre de dos mil dieciocho y hasta nuevo acuerdo del Consejo de la Judicatura.

9. Personal encargado de atender la visita: EL titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite. -----

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día doce de mayo de dos mil veintiuno se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior:

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional, derivadas del acta de la visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0038/2021 de fecha dos de febrero del presente año, el Juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio 271//2021 de fecha doce de febrero del mismo año, respecto a que la última audiencia fue programada a de tres meses, cabe señalar que en esta ocasión también fue señalada a tres meses; por lo que hace a las demás observaciones, manifestó que instruyó a los secretarios para que subsanen las mismas, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario.

-----**REVISION**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal y manifiesta que no tiene nada que manifestar ya que se encuentra la plantilla completa que integra este Juzgado. -----

-----**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo. -----

En el período que comprende la presente visita se han programado un **total de seiscientos cuarenta y tres audiencias.** -----

La última audiencia que se tiene programada para el día martes cinco de octubre de este año dos mil veintiuno; relativa al desahogo de Audiencia Incidental, referente al expediente número 1262018, programada para las diez horas. -----

Se trajo a la vista el expediente, referente al Juicio de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por [REDACTED] y [REDACTED], a fojas 2438 y 2439 aparece el acuerdo de fecha veintidós de junio del presente año, donde se cita a las partes para que ocurran al desahogo de la continuación de la audiencia incidental; el día y hora señalados, el expediente consta de 2439 fojas; coincidiendo los datos con los asentados en la agenda. -----
Se observa que la última audiencia se encuentra señalada para después de tres meses.

Al ingresar al sistema de registro electrónico se advirtió que las audiencias se señalan a partir de las nueve horas con treinta minutos y la

última a las trece horas y en algunas ocasiones trece horas con treinta minutos. -----

En promedio se programan de tres a cuatro audiencias diarias. -----

Conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que prescribe que se haga la publicación diaria de la audiencia del Juzgado, se verificó y si se realiza su publicación en los estrados del Juzgado y aparece en la página del Poder Judicial del Estado. -----

Se agrega información relevante en el **Anexo 1**. -----

Respecto a lo solicitado en la fracción A), del artículo 18 del Reglamento de la Visitaduría, respecto de los aspectos administrativos comprendidos en los incisos 2, 3, 4 y 5, el titular del Juzgado manifestó que a la hora de inicio de la visita se encuentra presente todo el personal. -----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área común que ocupa el archivo de los expedientes que corresponden a este Juzgado se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, y se pudo constatar que efectivamente se lleva a cabo la actualización en la publicación de ubicación de expedientes. -----

-----REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza. -----

Libro de Registro. -----

En el período del diecisiete de noviembre dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde esta información, **se recibieron quinientos ochenta y seis asuntos** de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2**. -----

Valores recibidos. -----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron treinta y seis valores.** -----

Información en el Anexo 03-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha.-----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, **se recibieron cuarenta y nueve medios de auxilio judicial.** -----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se **registraron setenta y cinco medios de auxilio judicial.**

Conforme a los datos asentados en el libro la diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron ochenta y nueve asuntos para pronunciar sentencia definitiva.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si se pudo verificar, la página web del Poder Judicial, y se verificó que efectivamente se publican con su respectiva certificación ----

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, **se registraron treinta y siete asuntos para pronunciar sentencia interlocutoria.** -----

La información relativa al apartado de este libro se contiene en el **Anexo 5.**

Libro de inventario de bienes. -----

Se hace constar que en este Juzgado cuentan con un libro de inventario de bienes del que se verifica que posterior a la visita no han recibido bien alguno. -----

Libro de medios de impugnación. -----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia. -----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde a esta información **se registraron diecisiete recursos.** --

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital. -----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron ocho recursos.** -----

Recursos de queja. -----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron tres recursos.** -----

Revisión de oficio. -----

En el apartado relativo a los recursos de revisión de oficio del período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno que corresponde a esta información, **no se registró recurso alguno.** -----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación, se agregan a la presente acta como **Anexo 6.** -----

Libro de Amparos. -----

Amparos Indirectos. -----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **se registraron diecisiete amparos indirectos.** -----

Amparos Directos. -----

De la revisión se obtuvo que en el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información **no se registraron amparos directos.**

La diversa información correspondiente al Libro de Amparos, se agregan a la presente acta como **anexo 7.** -----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares. -----

Promociones irregulares. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se**

registraron ciento treinta y nueve expedientillos por promociones irregulares. -----

Expedientillos auxiliares. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, **se generaron trescientos quince expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento.** -----

La diversa información correspondiente a los Expedientillo auxiliares por prevención o desechamiento se agregan a la presente acta como **anexo 8.** -----

Libro de índice alfabético. -----

Para la revisión de éste libro nos auxiliamos con el libro de registro en el último expediente radicado que corresponde al número 487//2021, que promueve [REDACTED] relativo al Juicio Ejecutivo de desahucio, el que se recibió el veintidós de junio y radicado el veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, el cual se encuentra registrado en la foja 121 del libro.-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra [REDACTED], en la foja 042 vuelta, registrado con el número de expediente 487/2021, con el nombre de [REDACTED], por lo que los datos son coincidentes con los del libro que se revisa. -----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo. -----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, **en total fueron remitidos mil cuatrocientos ocho expedientes al archivo.** -----

La información relativa a este apartado se contiene en el **Anexo 9.** ---

Libro de Actuarios. -----

Del libro de diligencias actuariales del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, se desprende la información contenida en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas. -----

Durante el período que comprende la visita, del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, **se han recibido cinco mil ciento quince promociones.** -----

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas. -----

El último registro recibido corresponde al dieciséis de junio del dos mil veintiuno corresponde a la presentada por [REDACTED], a las catorce horas con veintiséis minutos, relativa al expediente 620/2018. --

Bajo protesta de decir verdad, el encargado de las promociones informa que la promoción más antigua es del día quince de junio del presente año. -----

13. Libro de expedientes facilitados para consulta. -----

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron mil novecientos cuatro facilitados para consulta.** -----

El último registro, al veinticuatro de de junio del dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día veinticuatro de junio del presente año, relativo al expediente 231/2020, facilitado a [REDACTED] quien se identificó con credencial de INE y no tiene anotado el número, según registro que obra en la foja 67 vuelta del libro. -----

Del expediente se obtiene que, corresponde a un juicio ordinario civil y en el auto de fecha dieciseises de marzo de dos mil veintiuno, se tiene por autorizada al Licenciado [REDACTED] cuyo acuerdo obra en la foja 30 que es el de la audiencia previa, el expediente consta de 45 fojas. -----

-----**III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO**-----

Acto continuo de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos. -----En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron **un total de seis mil quinientos catorce acuerdos.** -----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido aproximadamente ciento treinta y ocho días hábiles entre el diecisiete de noviembre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno, se publica **un promedio diario de cuarenta y siete acuerdos. Anexo 11.** -----

Análisis de expedientes. -----
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diez expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.** -----

-----IV. ESTADÍSTICA-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente. -----

Informe mensual y anual. -----
Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos. -----
Acto continuo, se procede a verificar los legajos que al efecto se llevan, así como las anotaciones en los libros correspondientes con el número reportado en la estadística mensual y de su revisión resultó, la información que se contiene en el **Anexo 13** -----

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del veintiuno de octubre de dos mil veinte al dieciséis de junio del dos mil veintiuno. Anexo 14. -----

-----V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que, durante el transcurso de la visita, no se presentaron personas a solicitar audiencias. -----

-----VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, se procedió a entrevistar al personal, para escuchar opiniones y propuestas, quienes manifestaron que solicitan cinco sillas secretariales, por que las que tienen ya se encuentran quebradas y en mal estado. -----

-----VII. OBSERVACIONES GENERALES-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes y son de destacarse:

Con lo anterior, siendo las veinte horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, los Visitadores Judiciales, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe. ----

**Licenciado Armando Esparza Ramírez
Juez**

**Licenciado Erik Dante Acuña Solís
Visitador Judicial**

**Licenciada Rocío Villarreal Ruíz
Visitadora Auxiliar.**

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 1
AGENDA DE TRABAJO**

Agenda de Trabajo

De su revisión resultó:

Total de Audiencias Programadas del 17 de noviembre de 2020 a la última señalada en la agenda	643
Señaladas de la visita anterior	150
Señaladas en el período que se revisa	477
Audiencias desahogadas del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio 2021	228
Audiencias Diferidas del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio 2021	249
Audiencias Programadas para desahogarse después del 24 de junio de 2021	166

**Anexo 2
LIBRO DE REGISTRO.**

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 586 asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número del último folio recibido	Juicio	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
Folio 644	Ordinario Civil	██████████ vs. ██████████	13-11-2020	18-11-2020	92

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	17-11-2020 al 31-12-2020	01-01-2021 al 24-06-2021	Total
Folios de demandas	39	197	236
Folios de exhortos	11	38	49
Folios de amparos	00	00	00
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	39	252	291
Folios cancelados	1	9	10
Total de folios recibidos	90	496	586

El último folio recibido, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número del último folio recibido	Juicio	Partes	Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Foja del libro
495	Sucesorio Intestamentario a bienes ██████████	██████████	-----	pendiente	pendiente

Del expediente se obtiene que:

fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	auto de radicación	foja	Total fojas del expediente
24-06-2021	01	pendiente	-----	-----

Observaciones: estos dos últimos folios recibidos del día 24 de junio de este año en curso, no se encuentran asentados en el libro de registro, toda vez, que el personal de Oficialía de partes las trajo el día de hoy 25 de junio a las doce horas con treinta minutos, por lo que se contabilizan después de haber revisado éste libro.

Anexo Número 3 LIBRO DE VALORES

En el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 36 valores**.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de registro interno	Expediente	Juicio	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
66	309/2020	Ordinario Civil	██████████ en sustitución del ██████████ \$478,579.50	██████████	██████████	151

El último registro al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Expediente	Juicio	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
26	179/2021	No Contencioso	██████████ en sustitución del ██████████ \$105,400.00	██████████	██████████	153

Del expediente se obtiene que:

Fecha de la presentación el certificado	Foja	Fecha del auto que tiene por el presentado el certificado	Foja	Total fojas del expediente
12-05-2021	03	19-05-2021	4	12

Al verificar el libro, se observa que no hay columna alguna en la que se advierta la fecha en la que se recibe el valor, ni dato de la identificación presentada por la persona que recibe el documento, por lo que para que se cumpla con lo establecido en los lineamientos que deben observar los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas para llenar los datos requeridos en los libros que deben llenarse conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, conforme al Acuerdo C-78/2009, tomado en Sesión del Consejo de la Judicatura celebrada el 31 de agosto de dos mil nueve, respecto del libro que se revisa.

A lo que, se deberá buscar el espacio que más se adecue para anotar la fecha de recepción de los documentos, así como también de acuerdo con dichos lineamientos, se deberá asentar los datos de identificación en las observaciones, así como también si es el beneficiario del documento consignado o si es persona distinta o autorizada por el beneficiario que recibe dicho valor.

Anexo 4 MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
56/2020	284/2020	Secretaría Conciliadora Adscrita al Juzgado Sexagésimo de lo civil del Distrito Federal	emplazar	-----	11-02-2021	276

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
39/2021	476/2020	23-06-2021	Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Netzahualcóyotl Estado de México	Emplazar	-----	Pendiente	281

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Sumario de Usucapión	██████████	██████████	07

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	29
sin diligenciar	83
Total devueltos	112
Total pendientes	32

Librados.

En el acta de la visita inmediata anterior referente al último registro se asentó que:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Foja del libro
81	472/2018	28-09-2020	13-010-2020	Juez Competente de Torreón Coahuila.	Emplazar	199

El último registro al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
-------------------------------------	----------------------	------------------	----------------	-------------------	--------	-----------------------	------------------	----------------

65	221/2021	07-06-2021	15-06-2021	Juez de Perras de la Fuente.	Emplazar	-----	-----	202
----	----------	------------	------------	------------------------------	----------	-------	-------	-----

Del expediente se obtiene que:

Juicio	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ██████████	██████████	52

Del número de exhortos librados en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte, al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	25
sin diligenciar	16
Total devueltos	41
Total pendientes	64

Anexo 5 LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asunto citado** para sentencia se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
198/2018	Ordinario Civil	██████████	██████████	13-11-2020	04-12-2020	0002

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al **último asiento con sentencia pronunciada** se asentó que:

Número de expediente	Juicio	Actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
312/2017	Especial Hipotecario	██████████	██████████	23-10-2020	30-10-2020	0002

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 89

Registros en el período:	89
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	02
Omitidas de registrar en visita anterior:	01
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	89
Devueltos a trámite:	09
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	74
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	09

Observación: La sentencia definitiva correspondiente al expediente número 254/2016, debido a una falla en el sistema de gestión, se encuentra en físico en el legajo, anotada en el libro, engrosada al expediente, pero en el sistema no se registró.

Devueltos a trámite: 09

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	63/2020	Ejecutivo Civil Desahucio	14-01-2021	28-01-2021	Se anuló emplazamiento
2	286/2020	Ejecutivo Civil Desahucio	14-01-2021	28-01-2021	Se anuló emplazamiento
3	399/2017	Ordinario Civil	21-01-2021	09-02-2021	Falta una prueba documental vía informe
4	413/2018	Ordinario Civil	09-02-2021	12-02-2021	Se anuló emplazamiento
5	131/2019	Especial Hipotecario	10-02-2021	12-02-2021	Se anuló emplazamiento
6	369/2019	Ordinario civil	04-05-2021	26-05-2021	Se omitió mandar llamar al Registro Público
7	119/2019	Ordinario civil	14-05-2021	04-06-2021	Porque existe un proceso penal y se tiene que suspender
8	426/2018	Ordinario civil	19-05-2021	22-06-2021	Falta llamar al notario público porque se tiene que cancelar la escritura pública
9	93/2016	Ordinario civil	24-05-2021	14-06-2021	Porque se ordenó actualizar constancia del notario público

Pendientes de pronunciar: 09

	Expediente	Juicio	Citación
1	05/2020	Ordinario Civil	26-05-2021 con prórroga del 16-06-2021
2	100/2020	Ordinario Civil	04-06-2021
3	274/2019	Ordinario civil	11-06-2021
4	171/2018	Ejecutivo civil de desahucio	15-06-2021 con prórroga del 15-06-21
5	53/2019	Ordinario civil	16-06-2021
6	93/2020	Ordinario civil	17-06-2021
7	210/2020	Ordinario civil	17-06-2021
8	212/2020	Ordinario civil	22-06-2021
9	145/2020	Especial hipotecario	24-06-2021 con prórroga del 24-06-2021

En el libro, se asienta que el último **asunto citado** para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
145/2020	Especial hipotecario	██████████	██████████	24-06-2021		0006

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
24-06-2021	34	-----	-----	34

En el libro se asienta que el último **asunto con sentencia pronunciada** del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2020, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
221/2019	Ordinario civil	██████████	██████████	22-06-21	24-06-21	86

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	de foja	Total fojas del expediente
22-06-21	77	24-06-21	78	86

Sentencias Interlocutorias.

En el libro se asienta que, en el período del **diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
744/2002	Ordinario Mercantil	██████████	██████████ y ██████████	13-11-20	18-11-20	138

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
----------------------	------------------------	-------	-----------	-------------------	--------------------------	----------------

744/2002	Ordinario Mercantil		y	13-11-20	18-11-20	138
----------	------------------------	--	---	----------	----------	-----

En el libro se asienta que, en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 37

Registros en el período:	37
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	37
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	34
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	00
Pendientes de pronunciar:	02

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	216/2019	Ordinario civil	07-05-2021	07-05-2021	Se citó en audiencia pero la resolución del incidente de tachas se reserva para la sentencia definitiva

Pendientes de pronunciar: 02

	Expediente	Juicio	Citación
1	253/2019	Ordinario civil	21-06-21
2	140/2016	Sucesorio testamentario	23-06-21

En el libro, se asienta que el último **asunto citado** para sentencia del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio del 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
140/2016	Sucesorio testamentario	A bienes de	-----	23-06-21	-----	139

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	Foja	Fecha de sentencia	de	Foja	Total fojas del expediente
23-06-21	485	-----		-----	487

En el libro se asienta que el último asunto con **sentencia pronunciada** del período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
----------------------	------------------------	-------	-----------	-------------------	--------------------------	----------------

76/2020	Ordinario civil			18-06-21	18-06-21	139
---------	-----------------	--	--	----------	----------	-----

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	Foja	Total fojas del expediente
18-06-21	-----	18-06-21	110	115

Anexo 6 LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

**Recursos cuya competencia corresponde a la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia.
Sala Colegiada Civil.**

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
134/2018	Ordinario Civil sobre Interdicto de Recuperar la Posesión	[REDACTED] vs [REDACTED]	05-08-19	28-09-20	23-04-2021	094

El último registro, al 24 de Junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
319/20208	Ejecutivo Civil de Desahucio	[REDACTED]	19-05-2021	23-06-2021		097

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
19-05-2021	68	23-06-2021	107	-----	-----	107

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 24 de junio de 2021: 01

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
319/2018	Ejecutivo Civil de Desahucio	[REDACTED]	09-05-2021	23-06-2021	97

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	02
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	01
Otros motivos:	02

b) Primer Tribunal Distrital.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
100/2020	Ordinario Civil	[REDACTED]	21-08-2020	03-09-2020	12-01-2021	123

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
300/2018	Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]	[REDACTED]	02-06-2021	23-06-2021	-----	0125

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
02-06-2021	399	23-06-2021	430	-----	-----	431

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 24 de junio 2021:03

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
292/2017	Especial Hipotecario	[REDACTED] vs [REDACTED]	01-03-19	02-12-19	0122
292/2017	Especial Hipotecario	[REDACTED] vs [REDACTED] y [REDACTED]	01-03-19	02-12-19	0122
300/2018	Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]	[REDACTED]	02-06-2021	23-06-21	125

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	01
Resoluciones revocadas:	00
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	00

c) Recursos de queja.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
246/2018	Ordinario Civil	[REDACTED] vs [REDACTED], sucesión a bienes de Ramón [REDACTED] [REDACTED], por conducto de su albacea [REDACTED]	15-07-20	17-09-20	10-02-2021	141

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
Folio 442/2021	Sucesorio Intestamentario a bienes de	[REDACTED] y de [REDACTED] apellidos [REDACTED]	09-06-2021	18-06-2021	24-06-2021	142

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
09-06-2021	39	18-06-21	45	24-06-2021	48	48

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 24 de junio de 2021:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
351/2019	Ordinario Civil	[REDACTED]	17-05-2021	02-06-2021	140

Del número de recursos devueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	00
Resoluciones revocadas:	01
Resoluciones modificadas:	00
Otros motivos:	01

Revisión de oficio.

En el acta de la visita inmediata anterior, no obran registros.
En este período que se revisa no se presentaron recursos de revisión de oficio.

Anexo Número 7 LIBRO DE AMPAROS

Amparos Indirectos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
1089/2020	261/2019	[REDACTED]	Juez Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila	(no existe)	19-10-20	19-10-20	00

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
665/2021	454/2000	[REDACTED]	Juez Primero de Distrito en el Estado de Coahuila	sentencia de segunda instancia	20-05-21	07-06-21	001

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
19-05-2021	912	20-Mayo-2021	914	07-06-21	924	924

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del 17 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	02
negados:	01
sobreseídos:	04
Otros motivos:	00

Amparos Directos.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que **no se tramitó amparo directo alguno.**

Juicio de amparo	número de expediente	quejoso	Fecha de acto reclamado	Autoridad federal	Fecha de informe justificado	Foja del libro

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de	número de expediente	quejoso	Fecha de acto	Autoridad federal	Fecha de informe	Foja del

amparo			reclamado		justificado	libro
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha ordena trámite	que el	foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
-------------------	------	----------------------	--------	------	------------------------------	------	----------------------------

Del número de amparos directos resueltos en el período del 16 de noviembre de 2020 al 24 de junio de 2021, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	00
negados:	00
sobreseídos:	00
Otros motivos:	00

Anexo 8 LIBRO DE PROMOCIONES IRREGULARES Y EXPEDIENTILLOS

Promociones irregulares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de promoción irregular se asentó que:

Número	relativo expediente	al	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
176	Folio 594		26-10-2020		324

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número	relativo expediente	al	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
137	1037/2020		23-06-2021		007

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total fojas
23-06-2021	No es parte	0007	02

Expedientillos auxiliares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento de demanda se asentó:

Número	relativo al folio	promovido por	Auto que ordena formar el expedientillo	Foja del libro
--------	-------------------	---------------	---	----------------

-----	635/2020	██████████	13-11-2020	325
-------	----------	------------	------------	-----

El último registro, al 24 de junio de 2021, corresponde a:

Número	Relativo al folio	promovido por	Auto de fecha	se ordena formar expedientillo	Foja
	482/2021	Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ██████████ denunciado por ██████████ y ██████████	24-06-2021	No se justifica entroncamiento con el autor de la sucesión	26

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
24-06-2021	No se justifica entroncamiento con el autor de la sucesión	26	27

Anexo 9 EXPEDIENTES ENVIADOS AL ARCHIVO

En el periodo que comprende esta visita, se realizaron las remisiones de expedientes al Archivo Judicial General, siguientes:

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	02-02-2021	155/2021	52
2	17-02-2021	237/2021	154
3	08-03-2021	420-2021	64
4	30-04-2021	329/2021	111
5	06-05-2021	955/2021	151
6	16-06-2021	1270/2021	876
Total			1,408

Anexo Número 10 LIBRO DE ACTUARIOS.

Diligencias actuariales del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

Nombre del Actuario	fuera del	dentro del
---------------------	-----------	------------

	local del Juzgado	local del Juzgado
Licenciada Alejandra Serrano Bautista	512	430
Licenciado José Santos Medina Jiménez	554	362
Total	1,066	792

Actuario: Licenciada Alejandra Serrano Bautista

Último registro al 24 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
23-06-2021	304/2020	23-09-2020, 14-10-2020, 28-10-2020, 20-11-2020 y 18-03-2021	██████████	24-06-2021	24-06-2021	116

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████	23-09-2020, 14-10-2020, 20-11-2020 y 18-03-2021	6, 7, 12, 24 y 30	24-06-2021	40-68	68

Actuario: Licenciado José Santos Medina Jiménez

Último registro al 24 de junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
24-06-2021	276/2020	24-09-2020 y 11-06-2021	██████████	24-06-2021	24-06-2021	129

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████	24-09-2020 y 11-06-2021	07,48	24-06-2021	51	51

PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS.

En el período del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio del dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos
Noviembre del 17 al 30	522
Diciembre	500
Enero	716
Febrero	888
Marzo	791
Abril	1102
Mayo	979
Junio del 01 al 24	1016
Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno	6,514

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

PRIMERO CIVIL SALTILLO.

DESECHAMIENTOS

1. Folio 471/2021 Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. La causa del desechamiento entre otras es que el promovente no exhibe el documento con el cual justifique la legitimación pasiva de los codemandados.

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 20 fojas.

2. Folio 463/2021 Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. La causa del desechamiento es la falta de firma original por el actor en el escrito inicial de demanda, toda vez que la firma que aparece es copia fotostática.

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 14 fojas.

3. **Folio 689/2020 Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]**

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. La causa del desechamiento es lo relativo a que la cantidad de dinero demanda como prestación principal es menor a la cuantía que puede conocer este Juzgado.

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 20 fojas. Además que vienen agregadas 9 fojas más que son copias certificadas de los documentos ya entregados a la parte actora.

4. **Folio 470/2021 Relativo al Juicio Ordinario Civil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].**

5.
Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El acuerdo de desechamiento es acordado dentro del plazo legal. La causa del desechamiento es atendiendo a lo dispuesto por el artículo 391 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Falta una firma de la Secretaría de Acuerdo al acuerdo de desechamiento.**

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 6 fojas.

6. **Folio 75/2021 Relativo al Juicio Sucesorio Testamentario Especial a bienes de [REDACTED] y [REDACTED]**

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Diligencias Actuariales: 01
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones.

El acuerdo de desechamiento acordado dentro del plazo legal. La causa del desechamiento es el denunciante no precisa la fecha y lugar de la muerte de los autores de la sucesión entre otras cosas.

El expedientillo se encuentra glosado, no tiene sello si esta rubricado pero no está foliado contiene un número de folio posterior al acuerdo de fecha 31 de mayo del 2021 correspondiente a las copias certificadas entregadas al abogado de la parte actora; siendo estas un total de 74 fojas.

PREVENCIONES

1.- Folio 478/2021 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

El acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención para que aclare parentesco de diversas personas con la de cujus, así como para que aclare lo referente al nombre correcto de la madre de la autora de la sucesión, otorgándole el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. **El acuerdo de prevención no cuenta con firma del Secretario de inclusión en lista.**

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 8 fojas.

2.- Folio 477/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

El acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención es que la denunciante no justifica su entroncamiento con el autor de la sucesión, otorgándole el plazo de 5 días para que subsane el escrito inicial de demanda. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda.

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 15 fojas.

3. Folio 478/2021 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

El acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo es lo relativo a que hay diferencia de nombres entre los participantes, otorgándole el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 7 fojas.

4. Folio 487/2021 relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

El acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención lo es lo relativo a que aclare y subsane lo relativo a las cantidades que por concepto de rentas vencidas reclama; otorgándole el plazo de 5 días.

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expedientillo consta de 8 fojas.

5. Folio 480/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

El acuerdo de prevención, acordado dentro del plazo legal. otorgándole el plazo de 5 días. Se advierten glosados al expediente los anexos originales adjuntados al escrito inicial de demanda. **El acuerdo de prevención no cuenta con firma del Secretario de inclusión en lista.**

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de 43 fojas.

ADMISIONES

1. Expediente 252/2021, Juicio Especial Hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha 23 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 19 fojas.

2. Expediente 255/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01

fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha 24 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 07 fojas.

Expediente 256/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte el acuerdo de radicación acordado dentro del plazo legal en fecha 24 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 48 fojas.

3. Expediente 257/2021, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otros.

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00
resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que se emitió un acuerdo de prevención en fecha 6 de abril del 2021 en el que se solicitaba a la parte actora copias del escrito de demanda. Posteriormente en fecha 14 de junio del 2021 se recibió escrito en el que anexaba copia de la demanda y en fecha 24 de junio del 2021 se dicta acuerdo de radicación. **El cual está fuera de término. El acuerdo de radicación no cuenta con firma del Secretario de inclusión en lista.**

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 37 fojas.

4. Expediente 254/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
dentro de plazo: 02
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones:

Se advierte que se emitió un acuerdo de prevención en fecha 15 de junio del 2021 en el que se solicitaba a la parte actora actas de nacimiento, defunción y matrimonio originales. Posteriormente en fecha 16 de junio del 2021 se recibió escrito en el que anexaba copia de la demanda y en fecha 23 de junio del 2021 se dicta acuerdo de radicación.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 32 fojas.

INCOMPETENCIAS

1. Expediente 305/2020, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otros.

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Notificaciones:07

Sentencia Interlocutoria: 28 de abril del 2021 Número 18/2021.Relativa a una excepción dilatoria de incompetencia y se resuelve que se remitan los autos al Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Observaciones:

Varios acuerdos no cuentan con firma del Secretario de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 195 fojas.

2. Expediente 384/2020, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 03

audiencias: 00

Notificaciones:14

Sentencia Interlocutoria: 10 de junio del 2021 Número 24/2021.Relativa a una excepción dilatoria de incompetencia y se resuelve que se remitan los autos a la oficialía común de partes.

Observaciones:

Escrito presentado el 29 de enero del 2021 y acordado en fecha 9 de febrero del presente año, así mismo el escrito a foja 188 fue presentado en fecha 18 de enero del 2021 y fue acordado hasta el día 9 de febrero del 2021; entre la foja 190 y 191 existe un acuerdo de fecha 9 de febrero del 2021 la cual no está foliada. En fecha 21 de mayo del 2021 se recibe escrito el cual es acordado en fecha 3 de junio del 2021.

Varios acuerdos no cuentan con firma del Secretario de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 245 fojas. Omitiéndose una foja sin foliar entre las fojas 190 y 191.

3. Expediente 289/2020, Juicio Ordinario Civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 01
audiencias: 01
Notificaciones:09

Sentencia Interlocutoria: 23 de marzo del 2021 Número 13/2021.Relativa a una excepción dilatoria de incompetencia y se resuelve que se remitan los autos a la oficialía común de partes.

Observaciones:

Escrito presentado el día 7 de diciembre del 2020 y recibido el día 8 de diciembre del 2020 y fue acordado en fecha 22 de enero del 2021. Varios acuerdos no cuentan con firma del Secretario de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 38 fojas.

4. Expedientillo 475/2021, Procedimiento de preliminares de consignación de pago promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00

Observaciones:

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 3 fojas.

4. Expedientillo 468/2021, Juicio Ordinario Civil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
dentro de plazo: 01
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Notificaciones:00

Observaciones:

El acuerdo de incompetencia (foja 8-9) no cuenta con firma del Secretario de inclusión en lista.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, rubricado, el expediente consta de consta de 9 fojas.

Expedientes con excusa no se tiene registro alguno durante el periodo de visita comprendido de fecha 17 de noviembre del 2020 al 24 de junio del 2021.

Expedientes con impedimentos no se tiene registro alguno durante el periodo de visita comprendido de fecha 17 de noviembre del 2020 al 24 de junio del 2021.

EXPEDIENTE CON SENTENCIAS.

1.- Expediente 78/2020, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 19
dentro de plazo: 18
fuera de plazo: 01
audiencias: 02
Diligencias actuariales: 03
Resolución: Sentencia definitiva de fecha 30 de abril del 2021 Numero de sentencia 46/2021. (fojas 140-148)

Observaciones:

En foja 109 se dictó un acuerdo de fecha 12 de abril del 2021 el cual fue recibido el 24 de marzo del 2021 vía oficialía de partes. Lo último actuado es acuerdo de fecha 18 de junio del 2021 en el que la sentencia ha causado ejecutoria.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 157 fojas.

2. Expediente 161/2020 Juicio sucesorio testamentario a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 12
dentro de plazo: 07
fuera de plazo: 05
audiencias: 02
Diligencias actuariales: 00
Resolución: Sentencia definitiva de fecha 11 de diciembre del 2020 Numero de sentencia 92/2020. (fojas 103-104)

Observaciones:

En fecha 10 de junio del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 17 de junio se dicta acuerdo en el que se previene a la parte promovente para que subsane su escrito de demanda. Esta prevención esta fuera de término. En fecha 26 de junio del 2020 se recibe los documentos que cumplen con la prevención y se procede a radicar el asunto. **En foja 90 se dictó un acuerdo de fecha 12 de noviembre del 2020 el cual fue recibido el 28 de octubre del 2020 vía oficialía de partes; así mismo en foja 92 existe un acuerdo de fecha 12 de noviembre del 2020 recibido en fecha 28 de octubre del 2020. Ambos acuerdos están fuera del término para acordar; así como el acuerdo de fecha 1 de diciembre del 2020 que recae sobre una promoción presentada en fecha 10 de noviembre del 2020.** Se dicta sentencia en fecha 11 de diciembre del 2020 siendo la numero 92/2020. (fojas 103-104) Lo último actuado es acuerdo de fecha 11 de febrero del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 129 fojas.

3. Expediente 47/2021 Juicio sucesorio intestamentario a bienes de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 03

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 00

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 2 de junio del 2021. Numero de sentencia 55/2021. (fojas 73-77)

Observaciones:

En fecha 06 de enero del 2021 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 7 de enero del 2020 se dicta acuerdo en el que se previene a la parte promovente para que subsane su escrito de demanda. En fecha 25 de enero del 2021 se recibe los documentos que cumplen con la prevención y se procede a radicar el asunto. Dicho acuerdo está fuera de término. **En foja 66 se dictó un acuerdo de fecha 15 de abril del 2021 el cual fue recibido el día 06 de abril del 2021 vía oficialía de partes el cual está fuera de termino;** Se dicta sentencia en fecha 02 de junio del 2021 siendo la numero 55/2021. (fojas 73-77) Lo último actuado es lo relativo a la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 77 fojas.

4. Expediente 296/2020 Juicio sucesorio intestamentario a bienes de [REDACTED] Y [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 02

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 00

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 22 de junio del 2021. Numero de sentencia 62/2021. (fojas 70-72)

Observaciones:

En fecha 11 de septiembre del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 22 de septiembre del 2020 se dicta acuerdo en el que se previene a la parte promovente para que subsane su escrito de demanda. En fecha 29 de septiembre del 2020 se recibe los documentos que cumplen con la prevención y se procede a radicar el asunto en fecha 7 de octubre del 2020. **En foja 24 se dictó un acuerdo de fecha 5 de noviembre del 2020; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido el día 23 de octubre del 2020 vía oficialía de partes; En foja 26 se dictó un acuerdo de fecha 5 de noviembre del 2020; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido el día 23 de octubre del 2020 vía oficialía de partes;** se celebra audiencia en fecha 25 de febrero del 2021 en la que se emite una declaración de herederos 07/2021. Se dicta sentencia definitiva en fecha 22 de junio del 2021 siendo la numero 62/2021. (fojas 70-72) Lo último actuado es lo relativo a la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 72 fojas.

5. Expediente 273/2020 Juicio sucesorio testamentario a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 03

audiencias: 04

Diligencias actuariales: 09

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 09 de junio del 2021. Numero de sentencia 57/2021. (fojas 85-87)

Observaciones:

En fecha 18 de agosto del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 26 de agosto del 2020 se dicta acuerdo en el que se previene a la parte promovente para que subsane su escrito de demanda. En fecha 2 de septiembre del 2020 se presentan documentos vía oficialía de partes para subsanar la prevención por lo que en fecha 23 de septiembre del 2020 se acuerdan los documentos que cumplen con la prevención y se procede a radicar el asunto; este acuerdo está fuera de término. **En foja 79 se dictó un acuerdo de fecha 1 de junio del 2021; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido el día 14 de mayo del 2021 vía oficialía de partes; En foja 81 se dictó un acuerdo de fecha 1 de junio del 2021; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido el día 14 de mayo del 2021 vía oficialía de partes.** Se dicta sentencia definitiva en fecha 09 de junio del 2021 siendo la numero 57/2021. (fojas 85-87). Lo último actuado es lo relativo a un acuerdo de fecha 23 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 89 fojas.

6. Expediente 200/2020 Juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 10

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 09 de marzo del 2021. Numero de sentencia 28/2021. (fojas 93-102)

Observaciones:

En fecha 15 de julio del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 17 de julio del 2020 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; **En foja 75 se dictó un acuerdo de fecha 13 de enero del 2021; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido el día 26 de noviembre del 2020 vía oficialía de partes;** se dicta sentencia definitiva en fecha 09 de marzo del 2021 siendo la numero 28/2021 (fojas 93-102). Lo último actuado es lo relativo a un acuerdo de fecha 16 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 119 fojas.

7. Expediente 195/2020 Juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 02

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 04

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 4 de mayo del 2021. Numero de sentencia 47/2021. (fojas 62-70)

Observaciones:

En fecha 10 de julio del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 15 de julio del 2020 se dicta acuerdo en el que se

radica el asunto; **En foja 38 se dictó un acuerdo de fecha 21 de septiembre del 2020; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido el día 02 de septiembre del 2020 vía oficialía de partes; así como el acuerdo dictado el 8 de diciembre del 2020 se encuentra fuera de término toda vez que fue recibido en oficialía de partes el día 6 de noviembre del 2020.** Se dicta sentencia definitiva en fecha 04 de mayo del 2021 siendo la numero 47/2021 (fojas 62-70). Lo último actuado es lo relativo a un acuerdo de fecha 22 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 84 fojas.

8. Expediente 167/2019 Juicio ordinario civil promovido por el Instituto del [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

dentro de plazo: 10

fuera de plazo: 01

audiencias: 02

Diligencias actuariales: 15

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 25 de marzo del 2021. Numero de sentencia 34/2021. (foja 77-86)

Observaciones:

En fecha 31 de mayo del 2019 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 6 de junio del 2019 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; **En foja 64 se dictó un acuerdo de fecha 20 de enero del 2021; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido el día 01 de diciembre del 2020 vía oficialía de partes;** se dicta sentencia definitiva en fecha 27 de abril del 2021 siendo la numero 44/2021 (fojas 77-86). Lo último actuado es lo relativo a un acuerdo de fecha 18 de mayo del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 88 fojas.

9. Expediente 132/2020 Juicio ordinario civil promovido [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 09

dentro de plazo: 08

fuera de plazo: 01

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 04

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 25 de marzo del 2021. Numero de sentencia 34/2021. (foja 52-59).

Observaciones:

En fecha 2 de junio del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 4 de junio del 2020 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; **En foja 31 se dictó un acuerdo de fecha 11 de noviembre del 2020; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido el día 19 de octubre del 2020 vía oficialía de partes;** se dicta sentencia definitiva en fecha 25 de marzo del 2021 siendo la numero 34/2021 (fojas 52-59). Lo último actuado es lo relativo a un acuerdo de fecha 16 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 66 fojas.

10. Expediente 228/2019 Juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 06
dentro de plazo: 05
fuera de plazo: 01
audiencias: 01
Diligencias actuariales: 03
Resolución: Sentencia definitiva de fecha 29 de enero del 2021. Numero de sentencia 08/2021. (foja 53-60)

Observaciones:

En fecha 16 de agosto del 2019 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 19 de agosto del 2019 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; **En foja 50 se dictó un acuerdo de fecha 7 de diciembre del 2020; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido la promoción en fecha 23 de noviembre del 2020 vía oficialía de partes;** se dicta sentencia definitiva en fecha 29 de enero del 2021 siendo la numero 08/2021 (fojas 53-60). Lo último actuado es lo relativo a un acuerdo de fecha 8 de marzo del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 62 fojas.

11. Expediente 65/2021 Juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Diligencias actuariales: 05
Resolución: Sentencia definitiva de fecha 24 de mayo del 2021. Numero de sentencia 52/2021. (foja 57-63)

Observaciones:

En fecha 10 de febrero del 2021 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 17 de febrero del 2021 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; se dicta sentencia definitiva en fecha 24 de mayo del 2021 siendo la numero 52/2021 (fojas 57-63). Lo último actuado es lo relativo a la sentencia

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 63 fojas.

11. Expediente 56/2021 Juicio ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 03
dentro de plazo: 03
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Diligencias actuariales: 03
Resolución: Sentencia definitiva de fecha 24 de mayo del 2021. Numero de sentencia 51/2021. (foja 36-42)

Observaciones:

En fecha 10 de febrero del 2021 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 12 de febrero del 2021 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; se dicta sentencia definitiva en fecha 24 de mayo del 2021 siendo la numero 56/2021 (fojas 57-63). Lo último actuado es lo relativo a la sentencia

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 42 fojas.

12. Expediente 25/2020 Juicio civil hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 07

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 24 de noviembre del 2020.

Numero de sentencia 88/2020. (foja 27-31)

Observaciones:

En fecha 08 de enero del 2021 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 13 de enero del 2021 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; **En foja 12 se dictó un acuerdo de fecha 7 de septiembre del 2020; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido la promoción en fecha 18 de agosto del 2020 vía oficialía de partes; así mismo en fecha 20 de noviembre del 2020 se dictó un acuerdo; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido la promoción en fecha 10 de noviembre del 2020 vía oficialía de partes** se dicta sentencia definitiva en fecha 24 de noviembre del 2020 siendo la numero 88/2020 (fojas 27-31). Lo último actuado es lo relativo a acuerdo del 10 de marzo 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 36 fojas.

13. Expediente 327/2020 Juicio ejecutivo civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 08

dentro de plazo: 06

fuera de plazo: 02

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 08

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 17 de marzo del 2021. Numero de sentencia 30/2021. (foja 31-38)

Observaciones:

En fecha 08 de octubre del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, previniéndose en fecha 13 de octubre del 2020; posteriormente a la prevención se presenta un escrito en fecha 14 de octubre del 2020 para dar respuesta a la prevenido y es acordado en fecha 6 de noviembre del 2020 que es la fecha en que se radica el asunto. **Este acuerdo está fuera de término; En foja 16 se dictó un acuerdo de fecha 15 de diciembre del 2020; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido la promoción en fecha 2 de diciembre del 2020 vía oficialía de partes;** se dicta sentencia definitiva en fecha 17 de marzo del 2021 siendo la numero 30/2021 (fojas 31-38). Lo último actuado es lo relativo a acuerdo del 23 de junio del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 70 fojas.

14. Expediente 137/2020 Juicio ejecutivo de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y otra.

Total de acuerdos: 06

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 03

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 03

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 17 de diciembre del 2020.
Numero de sentencia 94/2020. (foja 42-50)

Observaciones:

En fecha 08 de junio del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, previniéndose en fecha 08 de junio del 2020; posteriormente a la prevención se presenta un escrito en fecha 2 de julio del 2020 para dar respuesta a la prevenido y es acordado en fecha 8 de julio del 2020 que es la fecha en que se radica el asunto. **En foja 18 se dictó un acuerdo de fecha 11 de septiembre del 2020; el cual está fuera de término toda vez que fue recibido la promoción en fecha 25 de agosto del 2020 vía oficialía de partes; así como también el acuerdo de fecha 13 de octubre del 2020 toda vez que la promoción fue presentada en fecha 22 de septiembre del 2020.**

se dicta sentencia definitiva en fecha 17 de diciembre del 2020 siendo la numero 94/2020 (fojas 42-50). Lo último actuado es lo relativo a la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 50 fojas.

15. Expediente 107/2020 Juicio ejecutivo de desahucio promovido por [REDACTED] y otros en contra de [REDACTED] y otro.

Total de acuerdos: 07

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 02

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 08

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 4 de febrero del 2021. Numero de sentencia 11/2021. (foj 33-40)

Observaciones:

En fecha 11 de febrero del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, previniéndose en fecha 18 de febrero del 2020; **posteriormente a la prevención se presenta un escrito en fecha 21 de febrero del 2020 para dar respuesta a la prevenido y es acordado en fecha 11 de mayo del 2020 que es la fecha en que se radica el asunto. Este acuerdo está fuera de plazo.** Se dicta sentencia definitiva en fecha 4 de febrero del 2021 siendo la numero 11/2021 (foja 33-40). **En fecha 23 de marzo se presenta un escrito de apelación el cual se acuerda en fecha 12 de abril del 2021.** Así mismo en fecha 15 de abril del 2021 se remitió al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado informes previo y justificado. Lo último actuado es acuerdo de fecha 29 de abril del 2021

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 50 fojas.

16. Expediente 341/2020 Juicio civil hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 02

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 18 de junio del 2021. Numero de sentencia 60/2021. (foja 61-67)

Observaciones:

En fecha 11 de noviembre del 2021 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 17 de noviembre del 2021 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; se dicta sentencia definitiva en fecha 18 de junio del 2021, **aunque en el título de la sentencia aparece año dos mil dieciséis** siendo la numero 60/2021 (fojas 61-67). Lo último actuado es lo relativo a la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 67 fojas.

17. Expediente 322/2020 Juicio civil hipotecario promovido por el apoderado jurídico de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 03

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 19 de enero del 2021. Numero de sentencia 04/2021. (foja 92-99)

Observaciones:

En fecha 30 de octubre del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 4 de noviembre del 2020 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; se dicta sentencia definitiva en fecha 19 de enero del 2021, siendo la numero 04/2021 (fojas 92-98). Lo último actuado es acuerdo de 9 de febrero del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 114 fojas.

18. Expediente 322/2020 Juicio civil hipotecario promovido por el apoderado jurídico de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 03

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 19 de enero del 2021. Numero de sentencia 04/2021. (foja 92-99)

Observaciones:

En fecha 30 de octubre del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 4 de noviembre del 2020 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; se dicta sentencia definitiva en fecha 19 de enero del 2021, siendo la numero 04/2021 (fojas 92-98). Lo último actuado es acuerdo de 9 de febrero del 2021.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 114 fojas.

19. Expediente 239/2020 Juicio especial hipotecario promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Diligencias actuariales: 03

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 20 de noviembre del 2020.
Numero de sentencia 87/2020. (foja 79-83)

Observaciones:

En fecha 20 de agosto del 2020 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 25 de agosto del 2020 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; se dicta sentencia definitiva en fecha 20 de noviembre del 2020, siendo la numero 87/2020 (fojas 79-83). Lo último actuado es actuación judicial de fecha 24 de marzo del 2021

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 88 fojas.

20. Expediente 33/2021 Procedimiento contencioso promovido por

Total de acuerdos: 02

dentro de plazo: 02

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Diligencias actuariales: 02

Resolución: Sentencia definitiva de fecha 29 de enero del 2021. Numero de sentencia 07/2020. (foja 19-22)

Observaciones:

En fecha 21 de enero del 2021 se presenta escrito de demanda vía oficialía de partes, en fecha 22 de enero del 2021 se dicta acuerdo en el que se radica el asunto; se dicta sentencia definitiva en fecha 29 de enero del 2021, siendo la numero 07/2020 (fojas 19-22). Lo último actuado es actuación judicial de fecha 9 de junio del 2021

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado. El expediente consta de 25 fojas.

**Anexo número 13
Cotejo de datos de libros con los legajos.**

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre del 17 al 30	05	05	10
Diciembre	06	06	06
Enero	08	08	08
Febrero	11	11	11
Marzo	17	17	17
Abril	10	10	10
Mayo	08	08	08
Junio al 24	09	09	-----
Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno	74	74	70

Observación: En el rubro de la estadística en el mes de noviembre se anotó el mes completo; mientras que en el libro y el legajo solo fue lo del período .Por lo que respecta al mes de junio de este año, aún no se refleja la información estadística mensual.

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística
Noviembre del 17 al 30	04	04	08
Diciembre	06	06	06
Enero	08	08	08
Febrero	01	01	01

Marzo	04	04	04
Abril	06	06	06
Mayo	04	04	04
Junio al 24	04	04	-----
Total del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al veinticuatro de junio de dos mil veintiuno	37	37	37

Observación: En el rubro de la estadística en el mes de noviembre se anotó el mes completo; mientras que en el libro y el legajo solo fue lo del período .Por lo que respecta al mes de junio de este año, aún no se refleja la información estadística mensual.

Anexo Número 14

Asuntos iniciados, concluidos, pendientes de resolución, en trámite y recurridos en apelación del diecisiete de noviembre de dos mil veinte al once de junio de dos mil veintiuno.

Concepto	Cantidad
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	236
Asuntos concluidos : Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	119
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	74
Pendientes de resolución definitiva:	09
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	3151
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	17

Los anteriores datos fueron obtenidos de los libros revisados y estadística mensual y trimestral con excepción de trámite y concluidos los cuales son proporcionados por el personal del juzgado.

La licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata, Visitadora Judicial, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciada Mariana del Rocio Hernández Mata
Visitadora Judicial.